POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Subomandancia

RESOLUCIÓN N° 350

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 CUARTEL PARA LA POLICIA NACIONAL - ID 382164.

Asunción, 02 de abril de 2020

VISTO: El Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 03/2019, en la cual se exponen los fundamentos para las Locación del Inmueble Determinado N° 01/2020 de referencia;

CONSIDERANDO: Que, conforme al Artículo N° 44 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se establece que los procesos de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual fuese inferior a mil jornales mínimos, se someterán a disposiciones de adjudicación directa.

Que, la Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 458/2012"*, en el Art. 4° establece *"Para la comunicación del proceso a la DNCP a través del SICP, la Convocante deberá remitir los siguientes documentos a) ... b) Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento de locación".*

Que, en la Nota T. ACT. N° 45/2020, de la Tesorería Actividad 1.4 Prevención de Hechos Punibles, solicita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones inicie el proceso para Locación de Inmueble determinado para Cuartel para la Policía Nacional, en la ciudad de Asunción, con el propietario Ateneo Paraguayo, RUC 80029723-7.

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 03/2020, en los siguientes términos: *"Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente los intereses de la Policía Nacional, y llevar a cabo el procedimiento de la Locación de Inmueble Determinado".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 591, de fecha 31/03/2020, que expresa: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas y considerando el dictamen favorable del Dpto. de la UOC., es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, la proforma del Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 "CUARTEL PARA LA POLICIA NACIONAL" – ID N° 382164".*

Que, de conformidad a la Ley N° 222/93 "*Orgánica de la Policía Nacional*" Art. 160 El Subcomandante de la Policía Nacional es nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Comandante a quien reemplaza en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mbaʼe

Subomandancia

RESOLUCIÓN N° 350

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 CUARTEL PARA LA POLICIA NACIONAL - ID 382164.

EL SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 "Cuartel para la Policía Nacional" - ID 382164.

Artículo 2° DISPONER que el llamado será financiado, en el Subgrupo del Objeto del Gasto 250 Alquileres y Derechos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, aprobado por Ley N° 6469/2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional.

Artículo 3° AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4° DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY SUB COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Subcomandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete